



DECRETO ALCALDICIO N° 145 /

AUTORIZA GIRO FONDOS PARA GASTOS MENORES
QUE INDICA.

REQUINOA, 19 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 04 de fecha 17 de enero 2023, de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicita Giro de Fondos por Rendir renovable por un monto de \$ 700.000, según Presupuesto Municipal año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023

DECRETO

: **AUTORIZASE** Giro de Fondos por Rendir renovable por un monto de \$ 700.000, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUENTA	DETALLE
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS COMBUSTIBLES (para generadores, orilladoras, máq. Cortar pasto entre otros).
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
215.22.05.999.000.000	OTROS GASTOS BASICOS (pago autopistas menores)
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES (pasajes de funcionarios, peajes, estacionamientos entre otros).
215.22.12.005.000.000	TASA Y DERECHOS
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES

GIRESE el monto a nombre de Luis González Montecinos Rut N° [REDACTED] quien deberá rendir en forma documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MAV/mmq

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Tesorería Municipal (1)